

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 98 DE ESTA SEREMI, DE FECHA 27.06.2025, QUE APRUEBA NÓMINAS DE FAMILIAS SELECCIONADAS Y EN LISTA DE ESPERA, DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES, DE LOS PROYECTOS CONDOMINIOS FUENTES DE PIEDRA 5, COMUNA DE PENCO PINTOR PEDRO LUNA ETAPA I, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ Y PLAZA DEL MAR ETAPA II, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, APROBADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016.

CONCEPCIÓN, 06 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley 19.880, del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) del año 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial; el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones; los Memorándums N° 558 de fecha 28.11.2025 y N° 611, de fecha 29.12.2025, ambos del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, de fecha 01.08.2025; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 19 (V. y U.) 2022, que designa a SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, por Resolución Exenta N° 770 de esta SEREMI, de fecha 20.03.2025, se llamó a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Condominio Fuentes de Piedra 5, de la comuna de Penco, Pintor Pedro Luna Etapa I, de la comuna de San Pedro de la Paz; y Plaza del Mar Etapa II, de la comuna de San Pedro de la Paz, todos del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Biobío.
- 2) Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 98 de esta SEREMI, de fecha 27.06.2025, se aprueban nóminas de familias seleccionadas y en lista de espera, del proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, de los proyectos señalados en el considerando precedente.
- 3) Que, mediante Oficio Electrónico ORD. N° 8638 de fecha 18.11.2025, la Directora del SERVIU Región del Biobío, solicitó la modificación de la Resolución Exenta N° 98, señalada precedentemente indicando beneficiarias seleccionadas que aceptaron o rechazaron los cupos de acuerdo a las nóminas de subsidios que resultaron seleccionados para el proceso de inscripción de asignación de viviendas destinadas a familias vulnerables del Programa de integración social y territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región del Biobío.
- 4) Que, por medio del Memorándum N° 558, de fecha 28.11.2025, complementado con el Memorándum N° 611 de fecha 29.12.2025, el Departamento de Planes y Programas de V. y E. esta SEREMI, ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 98 ya referida, en el sentido de eliminar y hacer reemplazo en las nóminas de seleccionados del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2016, esto debido a que la beneficiaria doña Nathalie Morales Fuentealba, R.U.T. N° 17.510.522-0, seleccionada para completar cupo vulnerable de proyecto, lo rechazó definitivamente, con lo que se tuvo que proseguir con el orden respectivo de la lista de prelación y así lograr su inscripción en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN.
- 5) Que, de acuerdo a lo informado por SERVIU Región del Biobío y verificado por el Departamento de Planes y Programas de V. y E., la beneficiaria en lista de espera, doña Valesca

Andrea Guerrero Fuentes, había renunciado al proyecto Condominio Fuentes de Piedra 5, de la comuna de Penco, manteniéndose seleccionada en lista de espera del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2016, para el proyecto de Plaza del Mar Etapa II, de la comuna de San Pedro de la Paz, por lo que con la renuncia de la beneficiaria seleccionada, se procede a aplicar el correspondiente orden de prelación y avance en la lista respectiva.

- 6) Que, por otra parte, a través de la Resolución Exenta electrónica N° 2646 de esta SEREMI, de fecha 22.08.2025, se modificó la Resolución Exenta señalada en el considerando N° 2 del presente acto, detectándose errores en los números correlativos en su resuelvo N° 1, letra a), por lo que se estima pertinente corregirlos a través del presente acto.
- 7) Que, conforme al artículo 62 de la ley 19.880, la autoridad administrativa que hubiere dictado un acto podrá rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, lo que concurre en el presente caso, al ser manifiesto el error de digitación.
- 8) Que, en atención a lo antes expuesto, es necesario disponer la modificación del referido acto administrativo, por lo que procedo a dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 98 de esta SEREMI, de fecha 27.06.2025, en las nóminas de beneficiarios de los subsidios del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en el siguiente sentido:

a) **Donde dice:**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
82	5.300.790	2	Segundo Ricardo	Briones	Barros	20,7	Seleccionado
83	16.062.776	K	Nathalie Carola	Pulgar	Orellana	20,7	Seleccionado
86	14.282.026	9	Alicia del Pilar	Montecino	Alarcón	20,4	Seleccionado

**Debe decir**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
<b>81</b>	5.300.790	2	Segundo Ricardo	Briones	Barros	20,7	Seleccionado
<b>82</b>	16.062.776	K	Nathalie Carola	Pulgar	Orellana	20,7	Seleccionado
<b>83</b>	14.282.026	9	Alicia del Pilar	Montecino	Alarcón	20,4	Seleccionado

b) En la tabla "Beneficiarios seleccionados D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011", **eliminando e incorporando** a las siguientes beneficiarias, en razón de su rechazo de cupo, o aceptación según orden de orden de prelación en la lista de espera.

**Se elimina:**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
28	17.510.522	0	Nathalie Yanira	Morales	Fuentealba	24.7	Seleccionado

**Se incorpora:**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
84	16884054	3	Valesca Andrea	Guerrero	Fuentes	20,7	Seleccionado

2.- En todo lo no modificado por esta resolución, sigue plenamente vigente el texto íntegro de la Resolución Exenta N° 98 de esta SEREMI, de fecha 27.06.2025, y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO**  
**BÍO**

CCG/RCS/AMM

DISTRIBUCIÓN:

- DPH.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
- SECCIÓN JURÍDICA
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES